



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 520 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 2545-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorándum N°2880 -2018 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI y el Informe N° 50-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorándum N° 1764- 2018 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2163180** "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. MX. N° 501352 Virgen del Carmen del Distrito de Urubamba Provincia de Urubamba-Cusco", Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria; Meta: **0140-2016** Mejoramiento de Centros Educativos, resultando de sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento de transferencia de estos bienes por parte del **Proyecto: 2211514** "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos Nivel Secundario de la I.E. Patrón Santiago de la C.C. Corma, Distrito de Acos – Acomayo - Cusco"; Act/AI/Obra: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria; Meta: **0106-2017** Mejoramiento de Centros Educativos;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GR;

Que, mediante Memorándum N° 1764-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 510.00 (Quinientos Diez con 00/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

Del :

Prod/Proyecto : 2163180 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. Mx. N° 501353 Virgen del Carmen del Distrito de Urubamba Provincia de Urubamba – Cusco".

Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.

Meta N° : N° 140-2016 Mejoramiento de Centros Educativos.

Monto Total Transferido Año 2016: S/ 510.00

AI :

Pro/Proy 2211514 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos Nivel Secundario de la I.E. Patrón Santiago de la C.C. Corma Distrito de Acos – Acomayo – Cusco".

Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

Meta : N° 0106 - 2017 Mejoramiento de Centros Educativos.

Monto Total Transferencia Recibido Año 2017: S/ 510.00

Material a Transferir:

N°	DESCRIPCION	UND	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	REFERENCIA
1	FIERRO REDONDO LISO DE ½" X 6 M SIDER	VAR.	30	17.00	510.00	O/C 3773-2016
	MONTO TOTAL TRANSFERIDO				S/ 510.00	

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

